JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Diciembre Siete (7) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO ACCION REAL Y PERSONAL
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO NELSON JAVIER LIEVANO VELANDIA y CAROLINA ORTEGA ROJAS
RAD: 2019-00279-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, con relación a la reactivación del presente proceso, estese a lo resuelto en auto de fecha 24 de julio del 2020, vista a folio 75 del cuaderno 1.

En atención a la segunda solicitud en memorial que antecede, se ordena requerir a la SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DE FUNZA-CUNDINAMARCA, en la forma y términos peticionados.

Por otra parte, se DECRETA el embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la parte demandada señor (a) NELSON JAVIER LIEVANO VELANDIA y CAROLINA ORTEGA ROJAS., dentro del proceso que le adelanta SCOTIABANK COLPATRIA S.A. En el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, con Rad 2019-00320-00. Oficiese para que se tenga en cuenta la medida y para que informen sobre el resultado de la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Escaneado con CamScanner